

Municipio de Loreto, Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03009-19-0536-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 536

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	23,928.3
Muestra Auditada	23,928.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Loreto, Baja California Sur, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Para realizar la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Loreto, Baja California Sur, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó un cuestionario de control; sin embargo, el Municipio de Loreto, Baja California Sur, no aportó la documentación correspondiente para realizar la valoración del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible realizar la evaluación correspondiente.

La Contraloría Municipal de Loreto, Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 23,928.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, recibió recursos del FAISMUN por 23,928.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 23,931.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 24 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 23,380.6 miles de pesos, lo que representó el 97.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	3	4,742.5	19.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	216.7	0.9
Urbanización	10	8,453.3	35.3		Subtotal (B)	216.7
Electrificación rural y de colonias pobres	4	1,855.2	7.8			0.9
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica educativa	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	6	7,614.6	31.8			
Reintegros y remanentes						
Subtotal obras y acciones	23	22,665.6	94.7	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	715.0	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	334.4	1.4
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	334.4	1.4
Subtotal (A)	24	23,380.6	97.7			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		23,931.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

Criterio de inversión	(Miles de pesos)		
	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	13	18,320.7	76.6
ZAP rurales	8	3,463.4	14.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	2	881.5	3.7
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	23	22,665.6	94.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de incidencia de los proyectos	(Miles de pesos)		
	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	22	18,577.5	77.6
Complementaria	1	4,088.1	17.1
TOTALES	23	22,665.6	94.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Loreto, Baja California Sur destinó el 76.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 715.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 334.4 miles de pesos, de los cuales se

entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE por 232.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE	Importe por reintegrar a la TESOFE
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido
1	Municipio de Loreto, Baja California Sur	7816	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México	334.4	0.0	232.2
			TOTALES	334.4	0.0	232.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 102.2 miles de pesos.

El Municipio de Loreto, Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 102,249.22 pesos más los rendimientos financieros por 4,769.78 pesos a la Tesorería de la Federación, consistente en línea de captura, transferencia bancaria, recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y estado de cuenta bancario, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Loreto, Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, realizó reintegros a la TESOFE fuera del plazo que marca la normativa correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 232.2 miles de pesos como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	<u>Importe reintegrado a la TESOFE</u>		Importe por reintegrar a la TESOFE
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	
1	Municipio de Loreto, Baja California Sur	7816	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México.	334.4	0.0	232.2	102.2
			TOTALES	334.4	0.0	232.2	102.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Loreto, Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Loreto, Baja California Sur, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 18 proyectos por un importe pagado de 17,495.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	304730	Construcción de red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en calle sin nombre entre Golfo de California y Arroyo en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Los Cardones.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,649.4
2	308779	Rehabilitación de cárcamo Hidalgo en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Centro.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,885.1
3	339260	Construcción de red de drenaje sanitario en prolongación calle Dionisio Villarino desde bordo de contención a Blvd. Clodomiro Cota en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Zaragoza.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	208.0
4	309371	Ampliación de red distribución de energía eléctrica en la calle cinco entre calle Panamá y calle Nicaragua en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Las Brisas.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	89.9
5	309414	Ampliación de red distribución de energía eléctrica en la calle Punta Candeleros esquina Isla Danzante en Ligui, localidad de Ligui.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	Sí	83.9
6	289565	Construcción de diez recamaras adicional con baño, en Loreto, localidad de Loreto.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,008.2
7	296318	Construcción de 750 m2 de piso firme en Loreto, localidad de Loreto.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	681.8
8	296831	Construcción de 750 m2 de piso firme en Loreto, localidades de Ligui y Ensenada Blanca.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	819.3
9	339518	Construcción de 100 m2 de techo firme a base de lámina galvanizada y polín en Loreto, localidad de Loreto.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	96.7
10	85488	Pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y saneamiento en la calle Calamares entre calle Pargos y calle Dorados en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Miramar.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	4,304.8
11	357401	Suministro y colocación de alumbrado público en calles 16, 15, 14, 13, Nicaragua, Honduras, México, Belice, en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento las Brisas.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	593.8
12	358392	Rehabilitación de alumbrado público en calles Delfines, Dionicio Villarino, Clodomiro Cota, Isla Tortuga, Isla Natividad, Islas Pájaros, Torneros, Mecánicos, Tapiceros, en Loreto, localidad de Loreto.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,313.9
13	384498	Suministro y colocación de alumbrado público en Loreto localidad de Ligui, asentamiento Ligui. Rehabilitación de caminos rural de carretera transpeninsular a San Nicolás mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad de San Nicolás.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	273.8
14	363878	Reurbanización de calle en Loreto, localidad de San Nicolás.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	294.1

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
15	366998	Rehabilitación de camino rural de carretera transpeninsular a San Juanquito mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad San Juanquito.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	273.3
16	367469	Rehabilitación de camino rural de San Javier al Peloteado mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Peloteado.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	339.6
17	449582	Rehabilitación de camino rural de ranchería San Cosme a ranchería Puerto Agua Verde mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Puerto Agua Verde.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	328.6
18	451879	Rehabilitación de camino rural de carretera transpeninsular a rancherías Hacienda de Guadalupe, Monte Cabello y Pozo Redondo mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Hacienda de Guadalupe.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	250.9
								TOTAL 17,495.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y, en los casos aplicables, fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

8. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas

debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Loreto, Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA/009/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Tesorería Municipal, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 10 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, mediante cheques por un monto total de 6,237.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
PAGOS DEL FAISMUN REALIZADOS CON CHEQUES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto del pago	Núm. de cheque	Fecha de pago	Importe pagado
1	Pago de la factura No. 1170, estimación No. 1 del contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-05/2023.	11	17/01/2024	1,290.2
2	Pago de la factura No. 1171, estimación No. 2 del contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-05/2023.	13	17/01/2024	1,644.9
3	Pago de la factura No. 1172, estimación No. 03 finiquito del contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-05/2023.	14	22/03/2024	72.7
4	Pago de la cuarta ministración, del Contrato No. FAISMUN-LTO-DAHOP-S-10/2023, "supervisión de obras ejecutadas con recursos FAISMUN 2023".	10	18/01/2024	71.5
5	Pago de la tercera ministración, del Contrato No. FAISMUN-LTO-DAHOP-S-10/2023, "supervisión de obras ejecutadas con recursos FAISMUN 2023".	9	18/01/2024	214.5
6	Pago de la factura No. 7483E, por concepto de estimación 1 única del contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-17/2023.	17	19/01/2024	1,486.5
7	Pago de la factura No. 38A, por concepto de estimación 1 finiquito único, de la obra del contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-15/2023.	18	25/01/2024	208.0
8	Pago de la factura No. 7463D, por concepto de estimación 1 única del contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-16/2023.	12	16/02/2024	96.7
9	Pago de la factura No. 0006, por concepto de estimación No. 1 del Contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-07/2023.	15	08/03/2024	1,086.9
10	Pago de la factura No. 0004, por concepto de estimación No. 2A del contrato No. FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-07/2023.	16	21/03/2024	65.6
TOTAL				6,237.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables del fondo.

La Contraloría Municipal de Loreto, Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA/010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

10. De la revisión a la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, adjudicó 12 contratos por un importe de 17,399.5 miles de pesos, de los cuales cuatro fueron de forma directa por un importe de 1,177.5 miles de pesos, siete contratos por invitación restringida por un importe de 11,898.5 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 4,323.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

11. De la revisión a la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, ejecutó siete obras que amparan siete proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

12. De la revisión a la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, no ejecutó cinco obras que amparan nueve proyectos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en cinco obras por un importe de 9,197.8 miles de pesos, las

fianzas de cumplimiento y vicios ocultos no corresponden al 10% del monto total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado con IVA	Importe de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos	Monto correspondiente al 10% del contrato	Cumple / No Cumple
1	308779	FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-02/2023	Invitación Restringida	Rehabilitación de cárcamo Hidalgo en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Centro.	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos	2,897.5	249.8	289.8	No Cumple
2	85488	FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-05/2023	Licitación Pública	Pavimentación con concreto asfáltico, guarderíos, banquetas y saneamiento en la calle Calamares entre calle Pargos y calle Dorados en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Miramar.	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos	4,323.5	372.7	432.3	No Cumple
3	384498	FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-13/2023	Adjudicación Directa	Suministro y colocación de alumbrado público en Loreto, localidad de Ligui, asentamiento Ligui.	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos	275.0	23.7	27.5	No Cumple
4	339260	FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-15/2023	Adjudicación Directa	Construcción de red de drenaje sanitario en prolongación calle Dionisio Villarino desde borde de contención a Blvd. Clodomiro Cota en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Zaragoza. Rehabilitación de caminos rural de Carretera Transpeninsular a San Nicolás mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad de San Nicolás. Rehabilitación de camino rural de Carretera Transpeninsular a San Juanquito mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad San Juanquito.	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos	208.9	18.0	20.9	No Cumple
5	363878, 366998, 367469, 449582, 451879	FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-17/2023	Invitación Restringida	Rehabilitación de camino rural de San Javier al Peloteado mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Peloteado. Rehabilitación de camino rural de Rancharía San Cosme a Rancharía Puerto Agua Verde mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Puerto Agua Verde. Rehabilitación de camino rural de Carretera Transpeninsular a Rancharías Hacienda de Guadalupe, Monte Cabello y Pozo Redondo mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Hacienda de Guadalupe.	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos	1,492.9	128.7	149.3	No Cumple
TOTALES:						9,197.8	792.9	919.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

La Contraloría Municipal de Loreto, Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA/011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

13. De la revisión a la documentación que integra un expediente técnico unitario de las obras públicas por convenio que amparan dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 173.7 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, formalizó dos convenios con la Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución para la ejecución de las obras, en los cuales se establecieron que los trabajos se ejecutaron de conformidad con el periodo 2023, las obras se realizaron en poblados rurales y se encuentran ejecutadas de manera correcta, y en funcionamiento, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, se constató que dispuso de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

14. Se realizó la verificación física de los 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, de los cuales en 13 contratos, que amparan 17 proyectos con un importe pagado de 13,190.3 miles de pesos, se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

15. Se realizó la verificación física de los 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, de los que se observó que en un contrato que ampara un proyecto con un importe pagado de 4,304.8 miles de pesos en el cual se constató que la obra revisada se encuentra concluida y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados por un importe de 216.7 miles de pesos, sin acreditar que se reintegraron a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, y 17 en relación con el 21; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículos 54, 78 y 79; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
 CON DIFERENCIAS DE VOLÚMENES NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Pagada (A)	Cantidad cuantificado por la ASF (B)	Precio unitario * (C)	Monto pagado D = (A*C)	Monto revisado por la ASF E = (B*C)	Diferencia de monto no ejecutado F = (D-E)
1 85488	FAISMUN- LTO- DOPYAH- O-05/2023	Pavimentación con concreto asfáltico, garniciones, banquetas y saneamiento en la calle Calamares entre calle Pargos y calle Dorados en Loreto, localidad de Loreto, Asentamiento Miramar.		(1) Tratamiento y conformación de la subsarena por medios mecánicos con material del lugar, incluye apertura de caja de incorporando humedad, escarificado, homogenizado, tendido, afine y compactación al 95% de su peso volumétrico seco, la prueba Proctor.	M3	302.40	262.72	0.21263	64.3	55.9	8.4
				(1) Riego de impregnación con emulsión ECR-65, en proporción 1.5 lts/m ² incluye: barrido y limpieza previa de la superficie, carga y acarreo de los materiales producto de la limpieza fuera de la obra, carga, calentado, acarreos.	LT	2,268.00	1,970.40	0.04085	92.6	80.5	12.1
				(1) Construcción de base hidráulica cementada con material proveniente de banco, incluye: incorporación de cemento 1 bulto/m ³ , humedad, homogenización, tendido y compactación al 100% espesor de 20 cm, compactos, mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	M3	302.40	262.72	0.69955	211.5	183.8	27.7
				(1) Riego de liga con emulsión ECR-65 o similar en proporción de 0.5 lts/m ² INCL: mat. Equipo de aplicación, M.O. maquinaria necesaria para su correcta aplicación.	LT	756.00	656.80	0.01883	14.2	12.4	1.8
				(1) Construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. De esp. Compactado en caliente, elaborado en planta con material pétreo y cemento asfáltico PG 76-22 en adiflex al 2% en volumen, mezcla homogenizada, tendido, afine, y compactada al 95% acarreo de mat. mano de obra y equipo necesario para su correcta aplicación.	M3	75.60	65.68	6.31176	477.2	414.6	62.6
				(1) Riego de sello premezclado, incluye: suministro, aplicación, mano de obra y herramienta necesaria para su ejecución.	M2	1,512.00	1,313.60	0.16343	247.1	214.7	32.4
				(1) Limpieza de obra terminada, incluye: acopio, carga, acarreo de materiales y escombro producto de los trabajos ejecutados fuera de la obra, hasta el sitio autorizado, según lo indique la supervisión, la mano de obra, herramienta y equipo necesario.	M2	1,512.00	1,313.60	0.01699	25.7	22.3	3.4

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Pagada (A)	Cantidad cuantificado por la ASF (B)	Precio unitario * (C)	Monto pagado D = (A*C)	Monto revisado por la ASF E = (B*C)	Diferencia de monto no ejecutado F = (D-E)
				(1) Sum. y coloc. de señal tipo reglamentaria (restrictiva o/o preventiva) según normas de la dirección de tránsito municipal de 0.61x0.61 m. Fabricada en lamina negra cal. 16, con postes cuadrados de 1 1/2" x 1 1/2" cal. 14, sujetos con piñas auto roscables.	PZ	3.00	2.00	3.89981	11.7	7.8	3.9
				(1) Sum. y coloc. de nomenclatura de calles de 0.20x0.91 m. Fabricado con lamina negra cal. 16 con poste de tubo de 2" ced. 30 sujetos con tornillos de 1/4"x 1/4" reflejante e impresión en esmalte y acabado gris mate ahogada en concreto.	PZ	3.00	0.00	2.79280	8.4	0.0	8.4
				(1) Sum. y aplicación de pintura reflectiva y microesfera en raya central separadora de carriles continua y discontinua de 15 cm. De ancho en color previamente autorizado por supervisión.	ML	610.00	0.00	0.04251	25.9	0.0	25.9
				SUBTOTAL							186.8
				IVA 16.0%							29.9
				TOTAL							216.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública y visita física a las obras seleccionadas en la muestra.

NOTA: (1) Diferencias de volúmenes en conceptos de obra no devengados que fueron pagados.

*: Los precios unitarios presentados en la tabla se presentan con 5 decimales por la expresión monetaria.

2023-D-03009-19-0536-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 216,731.50 pesos (doscientos dieciséis mil setecientos treinta y un pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en la obra con número de contrato FAISMUN-LTO-DOPYAH-O-05/2023 denominada "Pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y saneamiento en la calle Calamares entre calle Pargos y calle Dorados en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Miramar", registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social con número 85488, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, y 17 en relación con el 21; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículos 54, 78 y 79; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

17. El Municipio de Loreto, Baja California Sur, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no difundió entre su población la información del fondo, de los 18 proyectos seleccionados para revisión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR

**PROYECTOS DEL FAISMUN NO DIFUNDIDOS ENTRE SU POBLACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL CONAC**

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Denominación del proyecto	Importe pagado
1	304730	Construcción de red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en calle Sin Nombre entre Golfo de California y Arroyo en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Los Cardones.	1,649.4
2	308779	Rehabilitación de cárcamo Hidalgo en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Centro.	2,885.1
3	339260	Construcción de red de drenaje sanitario en prolongación calle Dionisio Villarino desde bordo de contención a Blvd. Clodomiro Cota, en Loreto localidad de Loreto asentamiento Zaragoza.	208.0
4	309371	Ampliación de red distribución de energía eléctrica en la calle Cinco entre calle Panamá y calle Nicaragua en Loreto, localidad de Loreto asentamiento Las Brisas.	89.9
5	309414	Ampliación de red distribución de energía eléctrica en la calle Punta Candeleros esquina Isla Danzante en Ligui, localidad de Ligui.	83.9
6	289565	Construcción de diez recamaras adicional con baño, en Loreto, localidad de Loreto.	3,008.2
7	296318	Construcción de 750 m2 de piso firme en Loreto, localidad de Loreto.	681.8
8	296831	Construcción de 750 m2 de piso firme en Loreto, localidades de Ligui y Ensenada Blanca.	819.3
9	339518	Construcción de 100 m2 de techo firme a base de lámina galvanizada y polín en Loreto, localidad de Loreto.	96.7
10	85488	Pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y saneamiento en la calle Calamares entre calle Pargos y calle Dorados en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Miramar.	4,304.8
11	357401	Suministro y colocación de alumbrado público en calles 16, 15, 14, 13, Nicaragua, Honduras, México, Belice, en Loreto, localidad de Loreto, asentamiento Las Brisas.	593.8
12	358392	Rehabilitación de alumbrado público en calles Delfines, Dionicio Villarino, Clodomiro Cota, Isla Tortuga, Isla Natividad, Islas Pájaros, Torneros, Mecánicos, Tapiceros, en Loreto, localidad de Loreto.	1,313.9
13	384498	Suministro y colocación de alumbrado público en Loreto localidad de Ligui, asentamiento Ligui.	273.8
14	363878	Rehabilitación de caminos rural de Carretera Transpeninsular a San Nicolás mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad de San Nicolás.	294.1
15	366998	Rehabilitación de camino rural de Carretera Transpeninsular a San Juanquito mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad San Juanquito.	273.3
16	367469	Rehabilitación de camino rural de San Javier al Peloteado mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Peloteado.	339.6
17	449582	Rehabilitación de camino rural de ranchería San Cosme a ranchería Puerto Agua Verde mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Puerto Agua Verde.	328.6
18	451879	Rehabilitación de camino rural de Carretera Transpeninsular a rancherías Hacienda de Guadalupe, Monte Cabello y Pozo Redondo mediante rastreo y revestimiento en Loreto, localidad Hacienda de Guadalupe.	250.9
TOTAL:			17,495.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

La Contraloría Municipal de Loreto, Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA/013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 323,750.50 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 107,019.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,769.78 pesos se generaron por cargas financieras; 216,731.50 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Loreto, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 23,928.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Loreto, Baja California Sur, recibió recursos del fondo por 23,928.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 23,931.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 24 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 23,380.6 miles de pesos, lo que representó el 97.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Loreto, Baja California Sur, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos previstos en la normativa, no canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo la totalidad de la documentación original que comprueba el ejercicio de los recursos, no implementó mecanismos de control para que la totalidad de los pagos se realizaran de forma electrónica, en siete obras las fianzas de cumplimiento no corresponden al diez por ciento del monto total del contrato y en una obra pública se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados y debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 216.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no difundió entre su población la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.8% de los recursos disponibles a drenaje y letrinas, el 35.3% a urbanización, el 7.8% a electrificación rural y de colonias pobres y el 31.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 76.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Loreto, Baja California Sur, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/MMR/025/2025 de fecha 10 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.



LTO
H. XI AYUNTAMIENTO
2024-2027

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

Asunto: **Seguimiento a Cédulas de observaciones de auditoria No.- 536, ASF.**
Oficio Número: **CM/MMR/025/2025.**
Loreto, Baja California Sur, a 10 de enero del 2025.

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoria del Gasto
Federalizado "C.3"
Auditoria Superior de la Federación
P r e s e n t e . -

Por medio de este conducto y en seguimiento al oficio No.- DAGF "C.3"/125/2024, me permito distraer su atención en relación a la **Auditoria identificada con No.- 536**, con título "**Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**" (ASF) referente a la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Loreto, atendidas de la siguiente manera:

Cédula con núm. de resultado: 1 Procedimiento Núm.- 1.1. CONTROL INTERNO.

En relación a dicho procedimiento mediante la aplicación de cuestionario de Control Interno, se manifiesta la atención con documentación soporte, así como oficios relacionados de seguimiento.

Oficios de referencia: CM/MMR/007/2025, CM/MMR/008/2025, CM/MMR/009/2025,
CM/MMR/010/2025, CM/MMR/011/2025, CM/MMR/012/2025, CM/MMR/013/2025,
CM/MMR/014/2025, CM/MMR/015/2025, CM/MMR/016/2025, CM/MMR/017/2025
CM/MMR/018/2025

De igual forma hago referencia al seguimiento y el envío de la documentación soporte que da contestación a las cedulas con observaciones, mismas que se detallan a continuación;

Cédulas Números de resultados: 4, 5, 8, 9, 12, 15 y 17.

Oficios de referencia de atención: CM/MMR/024/2024, CM/MMR/019/2025, CM/MMR/020/2025

Derivado de las observaciones antes mencionadas se notifica la apertura de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa y autos de radicación y se envía el soporte documental correspondiente.

Cédula con núm. **Resultado: 1 procedimiento Núm.- 1.1 Control Interno** .
Expediente: CM/EPRA/006/2024

Cédula con núm. **Resultado: 4 procedimiento Núm.- 3.2. Destino de los Recursos.**
Expediente: CM/EPRA/007/2024

Cédula con núm. **Resultado: 5 procedimiento Núm.- 3.2. Destino de los Recursos.**
Expediente: CM/EPRA/008/2024

Av. Salvatierra esq. calle Francisco I. Madero, Colonia Centro



LTO
H. XI AYUNTAMIENTO
2024-2027

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

Cédula con núm. **Resultado: 8 procedimiento Núm.- 4.1. Integración de la Información Financiera**

Expediente: CM/EPRA/009/2024

Cédula con núm. **Resultado: 9 procedimiento Núm.- 4.1. Integración de la Información Financiera**

Expediente: CM/EPRA/010/2024

Cédula con núm. **Resultado: 12 procedimiento Núm.- 5.1.2. Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)**

Expediente: CM/EPRA/011/2024

Cédula con núm. **Resultado: 15 procedimiento Núm.- 5.3.1. Obras y Acciones Sociales (Verificación Física)**

Expediente: CM/EPRA/012/2024

Cédula con núm. **Resultado: 17 procedimiento Núm.- 6.1. Transparencia en el ejercicio de los recursos.**

Expediente: CM/EPRA/013/2024

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.



**H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO,
BAJA CALIFORNIA SUR.
CONTRALORIA MUNICIPAL**

Lic. Martin Murillo Romero.

Contralor Municipal

del H. XI Ayuntamiento de Loreto B.C.S.

C.C.P. Lic. Paz de Alma Ochoa Amador.- Presidenta Municipal del H. XI Ayuntamiento de Loreto
C.C.P. Lic. María Magdalena Villalejo Romero.- Síndica Municipal del H. XI Ayuntamiento de Loreto, para su conocimiento
C.C.P. Lic. Juan Carlos Castañeda Davis.- Secretario General del H. XI Ayuntamiento de Loreto, para su conocimiento y seguimiento
C.C.P. Archivo.

Av. Salvatierra esq. con calle Francisco I. Madero. Colonia Centro

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Municipio de Loreto, Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV, y 17 en relación con el 21.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículos 54, 78 y 79; y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.